



Convocatoria de bolsa de ayuda a la movilidad internacional financiadas por la Universidad de Castilla – La Mancha. Convocatoria 2024.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de fecha 15/11/2024 de la convocatoria de bolsa de ayuda a la movilidad internacional financiadas por la Universidad de Castilla – La Mancha. Convocatoria 2024 publicada por resolución de 31/10/2024,

RESUELVE:

PRIMERO. – Publicar asociada a la Convocatoria de bolsa de ayuda a la movilidad internacional financiadas por la Universidad de Castilla – La Mancha. Convocatoria 2024 esta resolución definitiva junto a los anexos I y II con los listados de solicitudes asignadas, incluyendo a los siguientes beneficiarios:

- 1. D.ª Ana Yulisa Cuellar Robles, por aceptar la reclamación presentada ante el Vicerrectorado de Internacionalización.
2. D. César Parra Conde, por aceptar la alegación presentada tras la publicación del listado provisional de asignados.

SEGUNDO. – Dada la naturaleza de la ayuda económica concedida, iniciar la tramitación de las mismas partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

TERCERO. - Las candidatas y candidatos seleccionados deben contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales de su campus para la oportuna comunicación de sus datos económicos.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA. Includes a barcode and document ID FLd0bxVW7b.